

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil quince, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Tránsito, se reúnen el Ing. Pablo Tamayo en calidad de Administrador del Contrato; y por otra parte, el Ing. Francisco Barba Gyenco, representante Legal de TOTAL TEK S.A. En calidad de técnico que no ha participado en la ejecución del contrato comparece Marcela Avila, con el fin de suscribir el Acta entrega recepción definitiva del contrato referido al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1 Mediante Resolución N° SIE-031-AMT-2014 del 21 de octubre del 2014, el señor supervisor Dario Tapia, resuelve autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-031-AMT-2014.(Anexo 1)
- 2 La Agencia Metropolitana de Tránsito el día 21 de octubre del 2014 a través del portal www.compraspublicas.gob.ec procede a la publicación de los pliegos de Subasta Inversa Electrónica SIE-031-AMT-2014. (Anexo 2)
- 3 A las 15H11 del 29 de octubre del 2014, dentro del plazo, se recibió 1 (una) oferta técnica en sobre cerrado en la Agencia Metropolitana de Tránsito, dicha propuesta contiene un total de 284 hojas asemilladas y fue presentada por la empresa TOTALTEK S.A.
- 4 El proceso fue adjudicado a TOTALTEK S.A como consta en la Resolución N° SIE-AMT-031-2014-002. (Anexo 3)
- 5 El día 7 de noviembre del 2014, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Tránsito siendo las 15H00 se reúne la comisión técnica del proceso SIE-031-AMT-2014 representada por Dario Cabrera (Presidente), Pablo Tamayo (Titular del área requirente) y Mariela Veloz, profesional afín al proceso en representación de la AMT, y el Sr. Francisco Barba Gyenco por parte de TOTALTEK S.A, para la negociación correspondiente.
- 6 Como acuerdos a la reunión de negociación, la empresa TOTALTEK S.A se compromete a brindar un curso CCNA para 2 personas, dicho acuerdo queda estipulado en el Acta de Negociación. (Anexo 4)
- 7 Con fecha once de noviembre del 2014 se firma el contrato, para el equipamiento de la infraestructura de comunicaciones, del centro de datos principal y contingencia de la plataforma tecnológica de la AMT. (Anexo 5).
- 8 Mediante memorando N° 0104-TI-AMT-2014 del 10 de diciembre de 2014, el ingeniero Pablo Tamayo solicita al sr. Supervisor Dr. Dario Tapia la extensión de plazo del proceso debido a motivos de fuerza mayor ajenos al proveedor y a la administración del contrato. Requerimiento que fue aprobado por el sr. Supervisor Dr. Dario Tapia. (Anexo 6).
- 9 Mediante oficio No. 055-TI-AMT-2014 del 12 de diciembre el ing. Pablo Tamayo solicita a la empresa TOTALTEK S.A se realice una prórroga de 140 días para la ejecución del trabajo ya que por motivos de fuerza mayor ajenos a la empresa y a la administración del contrato, no es posible ejecutarlo en el tiempo previsto. (Anexo 7).

10 Mediante oficio No. 078-GG-TTK-2014 del 15 de diciembre de 2014, el ing. Francisco Barba Gyenco acepta la solicitud del Ing. Pablo Tamayo solicitado mediante oficio No. 055-TI-AMT-2014. (Anexo 8).

SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE PRODUCTOS:

Por medio de la presente, las partes dejan constancia de:

- Entrega del producto exigido en el contrato:

EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT

- Y la Aprobación total del mismo, ya que se ha verificado que el proceso se ha desarrollado conforme constan requerimientos solicitados en los pliegos de Subasta Inversa Electrónica, acta de negociación y contrato, para la verificación de esto se adjuntan los siguientes documentos, anexos integrales a la presente acta:
 - Especificaciones técnicas del equipamiento de la infraestructura de comunicaciones, del centro de datos principal y contingencia de la plataforma tecnológica de la AMT. (Anexo 9).
 - Temarios y cronogramas establecidos por el contratista durante la ejecución del proyecto. (Anexo 10).
 - Certificaciones de transferencia de conocimientos al personal de la AMT. (Anexo 11)
 - Certificados TOTALTEK S.A (Distribuidor elite) (Anexo 12)
 - Certificado de medios de soporte ofrecido por TOTALTEK S.A. (Anexo 13)
 - Acta de compromisos post entrega. (Anexo 14)
 - Plan de pruebas diseñado por TOTALTEK S.A (Anexo 15)
 - Garantía técnica emitida por el fabricante y de calidad de los productos que forman parte del objeto de contratación (Anexo 16).

TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para la ejecución del presente contrato era de 45 días a partir de la suscripción del contrato:

Suscripción del contrato:	11 de noviembre del 2014
Vencimiento del plazo:	26 de diciembre del 2014
Fecha de extensión de plazo:	27 de diciembre de 2014
Entrega Recepción:	25 de mayo del 2015

En consideración a los tiempos transcurridos, el proveedor no ha incurrido en multas.

CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con el artículo 125 del Reglamento, por este instrumento se realiza la liquidación económica del contrato, dejando constancia que, al amparo del contrato principal, el monto total del contrato es de USD 378.945,50 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 50/100) más IVA, cancelados de la siguiente manera:

- El 70% del monto total del contrato, esto es \$265.261,85 (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS SESENTA Y UNO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), como anticipo.

- El 30% del monto total del contrato, esto es de 113.683,85 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con el acta entrega recepción definitiva e informe satisfactorio por parte del Administrador.

De conformidad con los términos del contrato suscrito entre las partes, a la recepción y aprobación del Informe Final por parte del Administrador del Contrato (Anexo 17), mismo que representan el 100% de ejecución del objeto contractual; se sugiere proceder con el pago del 30% del monto del contrato,

QUINTA.-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el contrato, y por cuanto el producto se recibe a entera satisfacción de la Agencia Metropolitana de Tránsito, solicito se devuelvan las garantías de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento del contrato presentadas en este proceso.

SEXTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes declaran conocer a cabalidad cada una de las cláusulas que han sido establecidas en este Contrato. Para constancia de todo lo estipulado, las partes suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor legal, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de mayo de dos mil quince.



Pablo Tamayo
C.I: 0102318425
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Francisco Barba Gyenco
C.I: 1710453190
TOTALTEK S.A.



Marcela Avila
C.I: 1712061553
TECNICO EXTERNO AL PROCESO